

“Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Agricultura”, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, incorporada según decreto N° 256 de fecha 26 de noviembre de 1963, en el sentido de que dicha incorporación sea ratificada, y los documentos que la acompañan;

VISTO el artículo 73 (transitorio) de la Ley N° 127 sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — Se ratifica la incorporación de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Agricultura”, concedida según decreto N° 256 de fecha 26 de noviembre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1360, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Dr. Fernando Luis Máximo Ricciardi Diesch.

(G. O. N° 9886, del 29 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1360

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Fernando Luis Máximo Ricciardi Diesch, ex-Encargado de Negocios de Argentina;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3913, del 9 de septiembre de 1951; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Concede al Dr. Fernando Luis Máximo Ricciardi Diesch, ex-Encargado de Negocios de Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1361, que concede la incorporación a la "Cooperativa Dominicana de Chefes Sindicalizados".

(G. O. N° 8886, del 29 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1361

VISTA la Ley N° 127 sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964; la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones; y la Ley N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963;